



## Ayuntamiento de Villasequilla

**Expediente n.º:** 418/2021  
**Resolución con número y fecha establecidos al margen**  
**Procedimiento:** Contrataciones.

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los antecedentes y de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Renovación de la red de abastecimiento de agua de las Calles Miradero y Miralrio, y pavimentación de las mismas y otras calles.			
Procedimiento: Abierto		Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Obras
Clasificación CPV: 45233252-0	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 48.592,82 €	Impuestos: 21%	Total: 58.797,31 €	
Fecha de inicio ejecución: _____	Fecha fin ejecución: _____	Duración ejecución: 3	Duración máxima: _____
Garantía provisional: No		Garantía definitiva: Sí	Garantía complementaria: No

A la vista del expediente de contratación tramitado.

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario para Obras **Renovación de la red de abastecimiento de agua de las Calles Miradero y Miralrio, y pavimentación de las mismas y otras calles.**, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente:

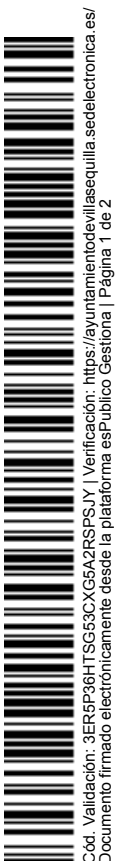
**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de

**Ayuntamiento de Villasequilla**

Plza. Mayor, 1, Villasequilla. 45740 (Toledo). Tfno. 925310001. Fax: 925310500



Cód. Validación: 3ER5P36HTSC53CXGSA2RSPS.Y | Verificación: <https://ayuntamientodevillasequilla.sectelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



## Ayuntamiento de Villasequilla

---

prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**SÉPTIMO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Presidenta: D<sup>a</sup>. Elena Fernández Díaz (Alcaldesa/Presidenta del Ayuntamiento)
- Secretaria: D<sup>a</sup>. Concepción Avilés Moreno ( Funcionaria del Ayuntamiento)
- Vocal: D. Miguel Ángel Martín del Castillo (Funcionario en el desempeño de las funciones de Secretaría-Intervención)

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

